

---

## PRORROGAN PLAZO DE VENCIMIENTO DE LA CUOTA DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE MARZO

Mediante el **Decreto de Alcaldía N° 001-2020-MDB** de fecha 15 de abril de 2020, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Breña, en el ejercicio de las funciones que le son atribuidas por su cargo al amparo de lo dispuesto por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario.

En ese orden y estando a la declaración del Estado de Emergencia a nivel nacional y otras reformas que se han venido dando para la prevención del contagio del COVID-19, se establece **prorrogar el plazo de vencimiento de la cuota de arbitrios municipales del mes de marzo de 2020, hasta el primer día hábil del mes de mayo de 2020.**

Para mayores detalles de la Resolución, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: [alerta.legal@sni.org.pe](mailto:alerta.legal@sni.org.pe)